



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en Chihuahua"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0325/2026 II P.O.
UNÁNIME

P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, **Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto** en nuestro de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66 fracción IV, 167, fracción I y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En México, cada año se acumulan cerca de 200 millones de unidades de medicamentos caducados, de acuerdo con datos para 2025 de la revista *Salud Pública de México*: de esa gran cifra, el 75% termina en la basura - incorrectamente desechada- o en el mercado negro, sin que al momento haya mecanismos de acopio seguro.



Por otra parte, COFEPRIS estima que, los medicamentos caducados no recuperados por las autoridades sanitarias generan un doble riesgo: el sanitario, que implica intoxicaciones, ineficacia terapéutica, resistencia antimicrobiana y falsificación de productos, y por otra parte, el riesgo ambiental que trae consigo la contaminación de suelo, mantos freáticos y persistencia de activos farmacológicos tales como antibióticos, hormonas, analgésicos, entre otros, en el ambiente.

En nuestro estado, si bien no hay estadísticas desagregadas emitidas por autoridades locales, el problema se replica: no se cuenta con la correcta disposición de residuos farmacéuticos que pueden ser peligrosos, y por tanto, la disposición inadecuada es una realidad.

Es así que, la ausencia de contenedores accesibles acompañada de la falta de campañas informativas permanentes agrava la situación especialmente en las ciudades con mayor población y, por ende, mayor consumo de medicamentos.

Los fármacos caducados y sus envases, de acuerdo con la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, así como Normas Oficiales emitidas por SEMARNAT, son clasificados como residuos peligrosos.

En ese orden de ideas, la Comisión Federal para la Prevención Contra Riesgos Sanitarios, (COFEPRIS) en su carácter de autoridad sanitaria federal, tiene la facultad de regular la cadena de suministro y prevenir riesgos por caducidad, mientras que, a nivel estatal la Comisión Estatal Para la



Prevención Contra Riesgos Sanitario (COESPRIS) y la Secretaría de Salud, son responsables de la vigilancia local y la promoción de la salud pública.

De igual forma, las instituciones de salud públicas en todos niveles, juegan un papel fundamental al administrar medicamentos y recibir, en su caso, fármacos de sus derechohabientes en las diversas unidades médicas.

Ahora bien, tenemos que, el Sistema Nacional de Gestión de Residuos de Envases y Medicamentos A.C. es un sistema diseñado por la industria farmacéutica para facilitar el cumplimiento del marco regulatorio en materia ambiental cuyo propósito de su fundación es establecer mecanismos incluyentes, para el manejo y disposición final de los residuos de medicamentos y sus envases.

SINGREM es la única asociación civil con un plan de manejo autorizado para disponer de residuos de medicamentos de origen domiciliario, estando integrado con representación de la industria farmacéutica y respaldado por SEMARNAT y COFEPRIS, operando contenedores seguros, recolección periódica y destrucción a través de empresas autorizadas garantizando que los medicamentos no se desvíen al mercado ilegal.

En ese orden de ideas, desde su creación en 2008, SINGREM ha colocado cerca de cinco mil contenedores en farmacias, centros comerciales, hospitales y unidades de salud de 27 estados, recolectando y destruyendo más de 2 mil toneladas de medicamento caducado. Gracias a los mecanismos implementados, tanto la recolección domiciliaria como la devolución aumentó exponencialmente. Sin embargo, encontramos que,



de acuerdo con la propia página del SINGREM, en Chihuahua no tienen presencia, siendo un área de oportunidad.

Ahora bien, el ISSSTE es una de las instituciones públicas que ha suscrito convenios con SINGREM para instalar contenedores en 200 unidades médicas a nivel nacional, mientras que otras entidades incluyendo secretarías de salud han integrado los contenedores en sus instalaciones, por lo que este modelo es replicable en Chihuahua.

Es por lo anteriormente expuesto que, el manejo seguro de medicamentos y sus envases a nivel doméstico es una gran área de oportunidad de beneficio para la salud y el medio ambiente, por lo que una alianza formal en Chihuahua permitirá extender estos beneficios para la población del estado, aunado a la implementación de campañas informativas.

Esta propuesta además abona al cumplimiento de la normatividad y los planes de manejo de residuos peligrosos, evitando la duplicidad de esfuerzos y garantizando trazabilidad y disposición correcta de estos residuos, siendo la ruta más eficiente, económica y con impacto real.

Dado que SINGREM es un sistema voluntario de la iniciativa privada impulsado por la industria farmacéutica, su expansión depende principalmente de la adhesión de farmacias y establecimientos locales y de la colaboración con autoridades estatales y municipales.

Ahora bien, existe un hecho incuestionable: la ausencia de un sistema de contenedores accesibles en Chihuahua perpetua los riesgos sanitarios y ambientales, por lo que replicar el modelo exitoso y probado de SINGREM a



través de un esquema propio, representa una salida eficiente adaptada a la realidad del estado, resolviendo el problema y posicionando a Chihuahua como líder en gestión responsable de residuos médicos en el norte del país.

Consideramos que, las acciones coordinadas entre los niveles de gobierno representan sin duda una solución, generando además un precedente positivo a la vez que se contribuye con el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias.

En tal virtud, en busca de mayores beneficios para la población y el medio ambiente, formulamos la siguiente proposición con carácter de:

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, hace un atento exhorto a la oficinas de representación en estado, de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que, en coordinación con el Ejecutivo Estatal a través de la Comisión Estatal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), las Secretarías de Salud y de Desarrollo Urbano y Ecología (SDUE), lleven a cabo las acciones necesarias para implementar un sistema de contenedores para la disposición segura de medicamentos caducos y sus envases en puntos estratégicos del estado, incluyendo unidades de salud pública, hospitales, clínicas y farmacias; se solicita que dichas acciones sean acompañadas de campañas permanentes para informar y concientizar a la población, así como de facilidades para la



adhesión voluntaria de farmacias, clínicas y hospitales públicos y privados en el estado, con el fin de reducir los riesgos sanitarios y la contaminación ambiental derivados de la disposición inadecuada de medicamentos cuya fecha de caducidad ha vencido.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Diputación Permanente del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE,


DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.


Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada
Sotelo


Dip. Magdalena Rentería Pérez



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en Chihuahua"



Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto

Dip. Elizabeth Guzmán Argueta

Dip. Edith Palma Ontiveros

Dip. Herminia Gómez Carrasco

Dip. Leticia Ortega Máñez

Dip. María Antonieta Pérez Reyes

Dip. Jael Argüelles Díaz

Dip. Pedro Torres Estrada

Dip. Rosana Díaz Reyes